

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de 2022

Hora: 04:00 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00438-00**

Demandante: JOSE HERNANDO CORREAL VILLARRAGA

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	JOSE HERNANDO CORREAL VILLARRAGA (cajavima@gmail.com)
Apoderada demandante	ESMERALDA AMAYA MEDINA (amayamedinaes@hotmail.com)
Apoderado Colpensiones	FELIPE GALLO CHAVARRIAGA (juridico-bogota8@arangogarcia.com)

Nota de audiencia: Se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Como quiera que no hay pruebas por practicar se declara cerrado el debate probatorio y se concede a las partes el termino de ley para que presente los alegatos de conclusión.

Una vez escuchados los alegatos el Despacho se constituye en audiencia de juzgamiento:

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES de las demás pretensiones incoadas en su contra por parte del demandante JOSE HERNANDO CORREAL VILLARRAGA.

SEGUNDO: sin condena en COSTAS

TERCERO: En caso de no ser apelada la presente sentencia por parte del demandante **CONSULTARSE** ante el tribunal superior de Bogotá -Sala Laboral

La anterior sentencia queda notificada en ESTRADOS.

Nota de audiencia: la apoderada de la parte actora presenta recurso de apelación en contra de la sentencia.

Auto de audiencia: El Despacho concede el recurso de apelación ante la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en el efecto suspensivo.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69aae9e6fd6b6f9074b34f0815c17bea8986a6e67e8b4fd43230adcc5c4b98de**

Documento generado en 15/09/2022 05:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>